CONTRATO Nº 31/2013

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA CHEVROLET S10 PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 247402

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Dr. Antonio Fretes, Decano de la Facultad, y la Firma TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L. con RUC Nº80025923-8 adjudicada por Resolución Nº 1.562/2013, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en Médicos del Chaco Nº 3126 y Caaguazú de la Ciudad de Asunción, representado por Víctor Santiago Paredes Peralta con Cédula de Identidad N° 629.484.- de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato abierto para **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la camioneta Chevrolet S10 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A."** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL CONTRATISTA, las partes entre si, en relación al Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la camioneta Chevrolet S10 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A., de acuerdo a las condiciones establecidas en el llamado a Contratación Directa CD Nº 45/13 - ID PAC Nº 247402.

CLAUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;

b).El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d).La oferta del Proveedor;

e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA

SISTEMA OPERATIVO: Para la realización de cualquiera de los servicios citados en el presente contrato abierto, el Departamento de Notificaciones y Transporte, realizará el pedido correspondiente para el servicio de mantenimiento y/o reparaciones de la camioneta Chevrolet S10, siguiente se requerirá a la empresa remitir el presupuesto de trabajo, en efecto LA FACULTAD emitirá una orden de servicio y/o trabajo la cual será remitida al CONTRATISTA, una vez realizado los trabajos respectivos la empresa emitirá la factura de crédito conforme a la cual serán preparados los documentos de pago.

CLAUSULA CUARTA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en la siguiente clasificación; Año 2013 – Tipo 1 – Pro. 002- Sub. 00 – Pry 00- Ob. Gasto 240 – F.F. 30 – Fin. 1 – Dpt. 0 – UnR. 9 – Por el Sistema de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince millones) y un monto Máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta millones) IVA Incluido.

Taller Mecánico Paredes S.R.L.
Teléf.: 552-221
Médicos del Chaco 3126 y Caaguazú

CONTRATO Nº 31/2013

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA CHEVROLET S10 PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 247402

4.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 247402.-

CLAUSULA QUINTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 45/2013 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 238/2013 y Resolución de Adjudicación Nº 1.562/2013.

CLAUSULA SEXTA

6.1 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL CONTRATO

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado Nº 45/2013 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Camioneta Chevrolet S10 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A.										
1	78102203-001	MANTENIMIENTO DE RUTINA cada 5.000 km.	Taller Mecánico Paredes	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	300.000	300.000
2	78102203-001	MANTENIMIENTO DE RUTINA cada 10.000 km.	Taller Mecánico Paredes	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	600.000	600.000
3	78102203-001	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISIÓN	Taller Mecánico Paredes	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	1.392.000	1.392.000
4	78102203-001	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCION	Taller Mecánico Paredes	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	9.600.500	9.600.500
5	78102203-001	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSION	Taller Mecánico Paredes	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	3.345.000	3.345.000
6	78102203-001	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Taller Mecánico Paredes	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	2.820.000	2.820.000
7	78102203-001	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENOS	Taller Mecánico Paredes	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	2.900.000	2.900.000
8	78102203-001	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA ELECTRICO	Taller Mecánico Paredes	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	1.305.400	1.305.400
9	78102203-001	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA DE MOTOR	Taller Mecánico Paredes	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	3.119.000	3.119.000
10	78102203-002	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN MENOR DE SISTEMA DE ACONDICIONADOR DE AIRE	Taller Mecánico Paredes	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	1.440.000	1.440.000
Total Adjudicado Precio Total Unitario Gs.										**26.821.900**

DESGLOSE DE ITEMS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Taller Mecánico Paredes S.R.L
1	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CADA 5.000 KM.	300.000

Taller Mecánico Paredes S.R.L.
Teléf.: 552-221
Médicos del Chaco 3126 y Caaguazú

CONTRATO Nº 31/2013

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA CHEVROLET S10 PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 247402

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Taller Mecánico Paredes S.R.L
2	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CADA 10.000 KM	600.000
3	78180101-002	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISIÓN	
		Cambio de anillos sincronizadores	300.000
		Cambio de Engranaje 1ª a 5ª	80.000
		Cambio eje rasurado	95.000
		Cambio eje cuádruple	120.000
		Cambio juego de rulemán	90.000
		Cambio juego de reten	150.000
		Cambio juego de juntas	35.000
		Cambio Selectores de cambio	27.000
		Cambio Soporte de caja	90.000
		Cambio Eje directa y rodillo interior	45.000
		Cambio de crucetas, cardanes delanteros y traseros (completo)	300.000
		Mano de obra - Reparación general .de Caja	60.000
4	78180101-003	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR DIRECCION, SUSPENSION, EMBRAGUE Y FRENO	
		Cambio y reparación de sin fin	600.000
		Rellenar eje sector caracol sin fin	30.000
		Cambiar muñequines – c/u – ambos lados	300.000
		Cambiar bomba de dirección hidráulica	3.000.000
		Cambiar caño de alta presión de dirección .hidráulica	120.000
		Reparar eje cardánica de dirección	20.000
		Reparar cremallera	250
		Cambiar guardapolvo de homocinética c/u ambos lados	150.000
		Cambiar homocinética	60.000
		Alineación y balanceo de ruedas	40.000
		Cambio de juego de bujes de barra estabilizadora delantera	230.000
		Cambio y reparación de sin fin	600.000
		Rellenar eje sector caracol sin fin	30.000
		Cambiar muñequines – c/u – ambos lados	300.000
		Cambiar bomba de dirección hidráulica	3.000.000
		Cambiar caño de alta presión de dirección .hidráulica	120.000
		Reparar eje cardánica de dirección	20.000
		Reparar cremallera	250
		Cambiar guardapolvo de homocinética c/u ambos lados	150.000
		Cambiar homocinética	60.000
		Alineación y balanceo de ruedas	40.000
		Cambio de juego de bujes de barra estabilizadora delantera	230.000
		Cambiar rulemán carcasa	20.000
		Cambiar reten carcasa	30.000
		Cambio de rulemán punta eje	120.000

Taller Mecánico Paredes
Teléf: 552-
Médicos del Chaco 3126 - Asunción

CONTRATO Nº 31/2013

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA CHEVROLET S10 PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 247402

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Taller Mecánico Paredes S.R.L
		Cambio de retén punta eje	30.000
		Cambio de retenes de diferenciales	150.000
		Cambio de rulemanes palieres traseros	150.000
5	78180101-004	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSION:	
		Cambiar amortiguador trasero c/u	500.000
		Cambiar amortiguador delantero c/u	500.000
		Reparación y cambio de hojas elásticas traseros	120.000
		Cambio de buje elástico	120.000
		Cambiar buje parrilla inferior	250.000
		Cambiar buje barra estabilizadora	120.000
		Cambiar buje tensor de rueda	60.000
		Cambiar buje amortiguador	25.000
		Cambiar rótulas-p/ lado	700.000
		Cambiar espiral de suspensión c/u	70.000
		Cambiar brazo pitman	400.000
		Cambiar brazo Z	480.000
6	78180101-005	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE:	
		Cambiar disco de embrague	800.000
		Cambiar cojinete de empuje	700.000
		Cambiar plato de presión	800.000
		Cambiar rulemán piloto	40.000
		Cambiar juego reparación bomba central .embrague	180.000
		Cambiar reten de bancada	150.000
		Cambiar juego reparo bomba auxiliar embrague	150.000
7	78180101-006	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENOS:	
		Cambiar pastillas de freno-ambos	600.000
		Rectificar discos de freno –ambos	160.000
		Cambiar fibras, cilindro freno –ambos	500.000
		Cambiar juego reparo bomba central freno	150.000
		Cambiar bomba central de freno	450.000
		Cambiar juego reparación mordaza freno del.-c/u	150.000
		Rectificar tambor freno trasero- ambos	160.000
		Cambiar servofreno	300.000
		Cambiar cilindro de freno trasero	120.000
		Cambiar caño flexible – Frenos	120.000
		Cambiar cabo de freno de mano	150.000
		Cementado zapatas frenos traseros	40.000
8	78180101-009	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA ELECTRICO	
		Tablero	20.000

Taller Mecánico Paredes S.R.L.
Teléf.: 554221
Médicos del Chaco 3126 y Caaguazú

CONTRATO Nº 31/2013

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA CHEVROLET S10 PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 247402

8	78180101-009	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA ELECTRICO	
		Cambiar focos por unidad	45.000
		Cambiar palanca comando señaleros, luces	60.000
		Cambiar regulador de voltaje	25.000
		Cambiar llave contacto	120.000
		Cambiar terminal de batería	15.000
		Control de batería	600
		Control de carga del alternador	600
		Colocar relay luz alta	15.000
		Recargar batería	3.000
		Reparación de motor de arranque	300.000
		Reparar sistema .limpia parabrisas- completo	15.000
		Cambiar solenoide o automático del arranque	15.000
		Ajustar faro auxiliar	1.200
		Alinear luces	10.000
		Cambiar bulbo de aceite	20.000
		Cambiar bulbo de temperatura o Relay	15.000
		Reparar alternador	400.000
		Cambiar correa de alternador	120.000
		Cambiar faros de luces laterales delanteros	45.000
		Cambio de limpia parabrisas	60.000
9	78180101-014	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA DE MOTOR	
		Cambiar correa dentada motor	35.000
		Reparación completa de tapa motor	60.000
		Rectificación de cigüeñal	35.000
		Cambio de pistones	60.000
		Cambio de camisas (cilindros)	35.000
		Cambio de válvulas (admisión)	60.000
		Cambio de válvulas (escape)	60.000
		Cambio de guías de válvula	450.000
		Rectificación completa de motor	300.000
		Cambio de casquillo de viela	27.000
		Cambio de casquillo de bancada	32.000
		Cambio de juegos de aro	68.000
		Cambio de correas Varias	120.000
		Cambio de bomba de aceite	37.000
		Cambio de juegos de junta motor	60.000
		Cambio de bujía incandescente	30.000
		Limpieza y calibración de picos inyectores	80.000
		Reparación y limpieza de bomba inyectora	400.000
		Cambiar bomba de agua	350.000
		Cambiar correa/cadena de distribución	35.000
		Cambiar polea rulemán tensor de correas	200.000

Taller Mecánico Paredes S.R.L.
Teléf.: 552-227
Médicos del Chaco 3126 y Guaquazú

CONTRATO Nº 31/2013

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA CHEVROLET S10 PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 247402

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Taller Mecánico Paredes S.R.L
		Cambiar reten culata motor	15.000
		Cambiar reten frente motor	15.000
		Cambiar soporte motor	85.000
		Cambiar junta tapa balancín	75.000
		Reparación y limpieza de radiador	150.000
		Reparación caño de escape	120.000
		Regular válvulas	5.000
		Rectificar asiento válvulas y esmerilar	100.000
		Limpieza de tanque de tanque de combustible	20.000
10	78180101-016	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN MENOR DE SISTEMA DE ACONDICIONADOR DE AIRE	
		Carga de Gas	300.000
		Cambio de filtro A.A.	20.000
		Reparación de Compresor de A.A.	300.000
		Cambio de Rulemán de Compresor A.A.	30.000
		Cambio de Correa de A.A.	120.000
		Cambio de Rulemán Tensor de Correa de A.A.	20.000
		Mantenimiento General del Acondicionador de Aire	650.000
		Total Unitario	**26.821.900**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GS. 15.000.000 y el monto máximo es de 30.000.000.-

6.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLAUSULA SETIMA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta 31 de Diciembre de 2013.-

CLAUSULA OCTAVA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios a ser suministrados deben ser supervisados y aprobados por el Departamento encargado de Notificaciones y Transporte de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., una vez ejecutado los trabajos de mantenimientos y/o reparaciones del vehículo por parte de la contratista, LA CONVOCANTE realizara las pruebas técnicas y a fin de confirmar su perfecto estado de funcionamiento.

CLAUSULA NOVENA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Notificaciones y Transporte.

Taller Mecánico Paredes S.R.L.
Teléf.: 552-221
Médicos del Chaco 3126 y Canguazú

CONTRATO Nº 31/2013

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA CHEVROLET S10 PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 247402

CLAUSULA DECIMA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

CLAUSULA DECIMA PRIMERA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

DECIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Setiembre del año 2013.

Víctor Santiago Paredes Peralta
Taller Mecánico Paredes S.R.L.

Taller Mecánico Paredes S.R.L.
Teléf.: 552-221
Médicos del Chaco 3126 y Caaguazú

Prof. Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.